

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se lleva en el año 2019, se encuentra el **ACTA N°.29:** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Miércoles 2 de Octubre de 2019, a las 9:45 a.m.; en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía; presidida por el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

#### **PRIMERO:**

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de la Vicealcaldesa Elba Digna Ramírez, los regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Félix Ventura Pacheco Cruz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Cesar Augusto Luna Valle; en calidad de Comisionado Municipal Jorge Antonio Yanes Fernández, por la Comisión de Transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya; el Asesor Legal Municipal Abog. Fabio Javier Moya Molina y la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Dania Esther Melara Ordoñez.

#### **SEGUNDO:**

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 9:45 a.m.

#### **TERCERO:**

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum. 2) Apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4) Lectura, discusión y aprobación de las Actas N°. 26, 27 y 28. 5) Lectura de correspondencia. 6) Discusión del Plan de Arbitrios año 2020.- 7) Puntos Varios.- 8) Valoración de terrenos en dominio pleno. 9) Cierre de la sesión.

#### **CUARTO:**

Fueron leídas, puestas a discusión, aprobadas y firmadas sin ninguna modificación las actas N°. 26, 27 y 28.

#### **QUINTO:**

##### **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

- 1) Se dió lectura a Oficio N°.76 U.A.I-CAT firmado por Marcos Josué Sánchez Rodríguez-Auditor Interno Municipal, donde adjunta el "Informe de Rendición de Cuentas y confiabilidad del control de las auditorías internas municipales N°. 001/GASM-2019"; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y un panorama presupuestario actualizado al Segundo Trimestre 2019, haciendo del conocimiento lo correspondiente a la Municipalidad de Catacamas; así como 23 de las recomendaciones por parte de esa Unidad de Auditoria Interna Municipal para cumplir con el objetivo de prevenir responsabilidades futuras.
- 2) Se dió lectura a Oficio N°. 079-UAI-CAT firmado por Marcos Josué Sánchez Rodríguez; a través del mismo emite las recomendaciones de la revisión del informe consolidado de Rendición de Cuentas y Confiabilidad del Control de las Auditorías Internas Municipales periodo 2018 N°. 001/GASM-2019 y panorama presupuestario actualizado al 2do. Trimestre 2019 y sus 23 recomendaciones subsanado la número 8 mediante acuerdo con la Contadora Municipal ya que expuso y argumentó que ya se está cumpliendo.
- 3) Informe firmado por la regidora Norma Danubia Gómez, comunica que el 19 de septiembre en las oficinas de CEPUDO de San Francisco de la Paz se reunieron con la Lic. Linda Karen Ulloa-coordinadora de CEPUDO del Capítulo de Olancho, Lic. Patricia Figueroa-Coordinadora CEPUDO en Catacamas, Alcaldes de Dulce Nombre de Culmi, Guarizama, Manto, Gualaco, San Esteban y Santa María del Real: Catacamas; donde se entregó una bomba fumigadora a todos los alcaldes valorada en aproximadamente L. 40,000.00 por dicha organización. La Lic. Ulloa les informó

que CEPUDO muchas veces pone dinero para cubrir algunos gastos de fletes de contenedores y tienen que estar llamando a los alcaldes para que se haga efectivo el compromiso mensual de L. 8,000.00. El alcalde de Dulce Nombre de Culmi mocionó ante sus colegas que debe subirse la cuota a L. 15,000.00 mensuales para recibir más ayudas, secundó la moción el alcalde de Santa María del Real manifestando que esta aportación debe ser a partir del año 2020; estando de acuerdo todos los alcaldes participantes de la reunión. La regidora Norma Danubia Gómez mociona que se apruebe una cuota mensual de L.15, 000.00 a CEPUDO para el año 2020 la cual servirá para cubrir pago de fletes mensuales de ayudas que dan para el municipio de Catacamas.-El regidor Luis Antonio Amador propone que los regidores participen en la distribución de las ayudas.- El regidor Ernesto Guillermo Cornejo solicita que den un informe a la Corporación de las ayudas recibidas a la fecha.- El regidor Héctor Aníbal Amador secunda la moción del regidor Luis Antonio Amador.- Este punto la Corporación Municipal resuelve discutirlo en la próxima sesión.

#### **SEXTO:**

**Discusión Plan de Arbitrios Año 2020:** En la discusión de este punto participaron la Lic. Jeny Zelaya-Jefe Depto. Control Tributario, Abog. Sheila Rosales-Directora de Justicia Municipal, Ing. Eliezer Bonilla-Jefe Depto. Obras Públicas. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo mociona se apruebe los siguientes valores a cobrar en locales del mercado municipal y se incluyan los mismos en los planes de arbitrios de los años 2019 y 2020:

#### **Valores a Cobrar en Locales del Mercado:**

<b>DESTINO DE LOCALES</b>	<b>AREA / LOCAL</b>	<b>VALOR DEL CUBICULO/MES</b>
Fruta	5.75	2,393.27
Verdura	5.75	2,393.27
Grano	8.99	3,967.20
Lácteos	8.91	4,328.30
Carne	8.99	4,367.16
Plástico	8.99	4,367.16
Abarrotería	8.99	4,367.16
Zapatos	8.99	4,367.16
Zapatos	8.25	4,007.69
Ropa	8.99	4,367.16
Ropa	10.59	5,144.41
Achinería	7.98	3,476.57
Remedios Caseros	8.25	4,007.69
Comida	8.10	3,934.82
Comida	8.70	4,226.29
Agencia Bancaria	88.35	52,126.50
Agencia Bancaria	97.95	57,790.50
Farmacia	8.25	4,867.50
Farmacia	88.35	52,126.50

#### **Valores por M<sup>2</sup>, según Rubro:**

<b>DESTINO DE LOCALES</b>	<b>VALOR/M<sup>2</sup> MENSUAL</b>
Fruta	416.22
Verdura	416.22
Grano	441.29
Lácteos	485.78
Carne	485.78
Plástico	485.78
Abarrotería	485.78

# MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Zapatos	485.78
Zapatos	485.78
Ropa	485.78
Ropa	485.78
Achinería	435.66
Remedios Caseros	485.78
Comida	485.78
Comida	485.78
Agencia Bancaria	590.00
Agencia Bancaria	590.00
Farmacia	590.00
Farmacia	590.00

Secunda la moción el regidor Oscar Antonio Calix.\_ Se sometió a votación la moción anterior votando a favor: El alcalde municipal Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: José Vidal Benítez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta, Oscar Antonio Calix, Ernesto Guillermo Cornejo, Félix Ventura Pacheco, Luis Antonio Lobo, Cesar Augusto Luna; en contra de la moción votaron los regidores Héctor Aníbal Amador y Luis Antonio Amador porque consideran que se debe clasificar no solo por rubro sino por capacidad de pago, ya que existen empresarios que compraron deudas y debe considerarse a los microempresarios.\_ Con el voto en contra de los regidores ya mencionados la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.184-2019: 1)** Aprobar los valores a cobrar en locales del mercado antes descritos.\_ **2)** Incluir en el Plan de Arbitrios año 2019 los valores a cobrar en locales del mercado.\_ **3)** Incluir en el plan de arbitrios año 2020 los valores a cobrar en locales del mercado.\_ **4)** Instruir a la contadora municipal comunique la modificación al Plan de Arbitrios año 2019 antes descrita a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización.

El regidor Luis Antonio Amador mociona que el Depto. de Obras Publicas supervise las diferentes etapas de compactación cuando las personas realicen cortes en calles pavimentadas.\_ El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que el cambio de valores catastrales debe ser socializado (Artículo 13 de la Ley de Municipalidades). El regidor Luis Antonio Lobo propone se solicite asistencia técnica en la dirección de ordenamiento territorial para que les den un estudio de zonificación y delimitar el ordenamiento territorial de la ciudad, lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix.\_ Por unanimidad la Corporación Municipal aprueba solicitar asistencia técnica en la dirección de ordenamiento territorial.\_ El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que la Ley les faculta para tomar acciones en todo el término municipal.\_ El Decreto 138-2013 regula que los beneficios de las hidroeléctricas deben ser compartidas por los municipios donde están ubicadas.\_ El alcalde municipal mociona se apruebe el Plan de Arbitrios año 2020, lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix.\_ Se sometió a votación la moción anterior, votando a favor el alcalde municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Oscar Antonio Calix, Félix Ventura Pacheco, Walter Noel Acosta, José Vidal Benítez, Ernesto Guillermo Cornejo, Norma Danubia Gómez; en contra de la moción votaron los regidores: Cesar Augusto Luna porque considera que le enviaron el documento de anteproyecto del plan de arbitrios en muy corto tiempo, Luis Antonio Amador porque no está de acuerdo con los valores a cobrar en locales del mercado; Héctor Aníbal Amador porque no está de acuerdo con los valores a cobrar por permiso de operación; Luis Antonio Lobo porque no está de acuerdo en valores a cobrar a las llanteras. Con el voto en contra de los regidores ya -----

mencionados, la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.185-2019:** Aprobar el Plan de Arbitrios año 2020 de la Municipalidad de Catacamas.

## **SEPTIMO:**

### **PUNTOS VARIOS:**

- 1) Atención comisión de locatarios ubicados en el edificio del mercado municipal: Ricardo Hernández informa que en el edificio nuevo del mercado no tienen agua, luz y otros problemas internos que la Corporación desconoce. Se sienten bien en el edificio pero hay muchos detalles que deben solucionarse: baños excelentes pero no hay agua, señora de 80 años, para el cuidado de los mismos, allí se necesita una persona joven que no arme pleitos.\_ Hay un señor que se llama Santos encargado de recoger la basura muy malcriado y hasta con la administradora tiene problemas. Pocos vigilantes ya que cinco personas no recorren el edificio.\_ Hay un 80% de los puestos que están trabajando.\_ El alcalde municipal informa que la parte eléctrica está asociada con el agua.\_ El Gerente Administrativo-Abog. Juan Alberto Chavarría informa que se está trabajando en el proceso de legalización de la energía con la EEH y la municipalidad hará un solo pago de L.600,000.00 por conectarla ya que el costo va de acuerdo al gasto global de energía eléctrica que tendrá el nuevo mercado. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo felicita a la comisión de locatarios que respetan la autoridad, ve el sacrificio que están haciendo, la Corporación tratará de resolverles el problema lo más pronto posible.\_ Elisa Fiallos manifiesta que muchas personas quieren puestos en el nuevo mercado, deben aclarar esta situación, porque muchos locatarios ya les asignaron locales y los tienen cerrados porque continúan con sus negocios en el polideportivo.\_ El Alcalde Municipal manifiesta que el problema es que la gente que está en el polideportivo creen que ellos pueden disponer de esa área verde, quien no tenga interés de entrar al edificio del mercado se le dará oportunidad a otros ciudadanos porque la municipalidad tiene compromiso de pago del préstamo. El parqueo del mercado es intocable y se respetará.\_ El regidor Cesar Augusto Luna dio lectura al Artículo 69 de la Ley de Municipalidades que se refiere a: que la Corporación Municipal es la responsable de la administración de la hacienda municipal; es competencia de la Corporación Municipal; pero no existe un acuerdo corporativo donde la corporación le halla delegado al señor alcalde la administración de la hacienda municipal en el año 2019.\_ El Artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se refiere que la competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos que tengan atribución por ley.\_ Si el alcalde consigue la mayoría de votos para emitir la ordenanza pues se va hacer la misma.\_ El edificio del mercado es un bien mueble propiedad del municipio; si la corporación le delega al señor alcalde que tome decisiones se puede hacer pero si la misma no le ha delegado no puede tomar atribuciones que afecten directamente el patrimonio de la municipalidad; el como regidor fue seis veces a observar el proyecto para opinar con fundamento, había un área grande, un parqueo amplio, la parte del boulevard es por donde entra la fuerza económica, él es Lic. en Mercadotecnia y entiende esa parte: los buses y carros que vienen del sector rural entran por el lado del boulevard. Las seis puertas que existían en el diseño y el espacio para que entren por allí se debió respetar; él entiende y la corporación se lo ha planteado al señor alcalde, él apoya en la parte que se ocupan más locales para hacerle frente al tema financiero pero que no se pasaran; el alcalde autorizo 17 locales eliminando tres de las puertas de acceso, eso es algo que daña directamente el patrimonio; él cree en el proyecto y va a funcionar independientemente que tenga imperfecciones; no es justo que se esté financiando con el dinero de los impuestos la cuota del préstamo del mercado, no está en contra del proyecto, pero ellos no pueden estar recibiendo críticas. El alcalde municipal manifiesta que la corporación

legisla pero no le va a decir que tiene que hacer porque él sabe las atribuciones que le da la Ley; le pide al regidor Luna Valle busque la parte legal para que lo acuse. El regidor Luis Antonio Amador propone se pongan portones grandes en los cuatro lados del edificio del mercado para que los comerciantes tengan acceso a los clientes. El regidor Oscar Antonio Calix manifiesta que hay regidores que tienen doble discurso y no quieren que los locatarios se pasen al edificio nuevo del mercado; los locatarios se quejan que no tienen dinero para pagar la cuota mensual por alquiler de puesto en el mercado y bien que pagan L. 30.00 diarios por vigilancia en el Polideportivo. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que en su momento apoyo para que el proyecto del mercado no se paralizara por falta de presupuesto, después aprobaron que a la empresa CRESCO se le dieran las ampliaciones, pero también hay situaciones que no está de acuerdo: **1)** No a los trece puestos que están construyendo porque en el diseño original está contemplado como parqueo ese espacio. **2)** La corporación es pasajera pero las obras son perennes y permanecen en el tiempo. **3)** No se les ha pedido consentimiento para construir esos puestos, no ha sido tema de discusión; el mercado debe tener acceso por los cuatro lados; hay que ver el bien a futuro del proyecto del mercado. La comisión ha estado en reuniones con los locatarios pero hay mucho interés personal, ellos piensan en la óptica de administrar de la mejor manera los bienes del municipio, pero los comerciantes no piensan así. La Señora Elisa Fiallos expresa que ve que hay una división entre los miembros corporativos y juegan con la dignidad de ellos, no se apegan a la Ley; pide que tomen una decisión de inmediato, ven la disponibilidad del señor Alcalde pero regidores son el tropiezo. Waldina Corrales informa que hay varios regidores que han ido a convencer a los locatarios que no se salgan del polideportivo, quieren una respuesta hoy; sino están los locatarios en el nuevo mercado ellos no pagarán. El alcalde les comunica que va hacer lo que corresponde y si le toca ir a un Tribunal lo hará.

- 2) Vicealcaldesa informa que se recibió informe de Auditoria del 1 de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2014 realizada por el T.S.C. el cual contiene recomendaciones donde solicitan a la Corporación un Plan de Acción para que sean subsanadas las recomendaciones. El Plan de Acción el Alcalde lo va a elaborar de acuerdo a las instrucciones giradas a los Jefes de Departamentos, pero en su mayoría se han hecho las subsanaciones; solicita autoricen al señor Alcalde para que elabore el Plan de Acción, el cual será presentado en la próxima sesión a la Corporación Municipal. El regidor Cesar Augusto Luna está de acuerdo se elabore el Plan de Acción pero que lo den a conocer. Por unanimidad la Corporación Municipal **Autoriza** al señor Alcalde elabore el Plan de Acción para subsanar las recomendaciones del informe de Auditoria que realizó el Tribunal Superior de Cuentas en el período 1 de noviembre de 2009 al 31 de mayo de 2014; dicho Plan debe ser presentado a la Corporación en la próxima Sesión Ordinaria. Punto de ejecución inmediata.
- 3) Informe de Comisión del Mercado: El regidor Luis Antonio Lobo informa que se reunieron con aproximadamente cincuenta personas del mercado, ellos le exteriorizaron varios puntos de vista, les explicaron cuál era el objetivo de la reunión; se eligió seis personas para que en reuniones posteriores los representaran. Punto toral: Buscar alternativas de reubicarlos, les propusieron 2 solares ubicados a una cuadra del mercado; posteriormente hicieron una reunión en la que participo el alcalde, vicealcaldesa y la comisión; en la que surgieron más

propuestas de instalarlos donde funciona el mayoreo, terreno ubicado al este del polideportivo, así mismo el alcalde les propuso el terreno de los Graneros; la comisión de personas del mercado presentaron una contrapropuesta que decreten la anulación del acuerdo del área verde del costado norte del polideportivo; ellos les explicaron que no estaba en sus posibilidades porque el artículo 72 de la Ley de Municipalidades lo prohíbe; lastimosamente no hubo aceptación de reubicarlos en las opciones de terreno que les presentaron. En conclusión hicieron un gran esfuerzo pero tienen una postura muy cerrada de parte de 102 locatarios; hasta donde llegaron a dialogar no tuvieron los objetivos deseados; se buscó, plantearon alternativas, trataron de escucharlos con mucho respeto pero no lograron la finalidad; la Comisión de Diálogo puso sus mejores esfuerzos.

- 4) Francis Marisol Flores dio lectura a escrito: "Se responsabiliza al Alcalde Municipal de Catacamas por posibles daños que se ocasionen por ordenar violento desalojo a los locatarios del mercado municipal provisional. A la Honorable Corporación pide: Tener por notificadas las acciones unilaterales del Alcalde Municipal; ordenar como corresponde a la Corporación la restitución de los servicios básicos suspendidos; que se pare el desalojo violento que está previsto para los próximos días a los locatarios del mercado provisional; responsabilizar al alcalde municipal de los daños que se ocasionen a sus bienes y sus vidas. El alcalde municipal manifiesta que los locatarios necesitan saber la decisión que va a tomar la corporación en cuanto al área verde del polideportivo; mociona resuelvan si el área verde del polideportivo se deja para los locatarios o se autoriza la salida inmediata de los mismos del área verde referida, lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que se va a someter a votación algo que la Ley ya prohíbe. Hay dos escenarios: 1) Los locatarios que tienen local en el edificio del mercado y no quieren pasarse; y 2) Locatarios que están en el área verde porque no tienen un local. No pueden decidir algo que ya está en la Ley, la cual es de estricto cumplimiento. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que lo expuesto por el regidor Lobo Vásquez está claro en el artículo 14, numeral 1 de la Ley de Municipalidades; mociona que se plantee una estadía prolongada de los locatarios en el polideportivo mientras se les busca un local para reubicarlos porque debe respetarse el área verde, lo secunda el regidor Félix Ventura Pacheco. Se sometieron a votación las mociones anteriores, votando a favor de la primera el alcalde municipal Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Norma Danubia Gómez, Oscar Antonio Calix, Ernesto Guillermo Cornejo, Walter Noel Acosta, José Vidal Benítez. Por la segunda moción votaron los regidores: Héctor Aníbal Amador porque debe buscarse dinero en el presupuesto para comprar un terreno y ubicar a los locatarios que quedaron afuera del nuevo mercado, Luis Antonio Amador, Félix Ventura Pacheco porque se debe dar un plazo de seis meses a los locatarios para que se reubiquen; Luis Antonio Lobo vota porque se respete el artículo 72 de la Ley de Municipalidades, el cual claramente llama que las corporaciones municipales no pueden destinar para otro fin un área verde; considera que se debe seguir luchando para buscar una solución alterna a los locatarios que no tienen cubículos en el mercado y se construya un nuevo mercado para ubicarlos; Cesar Augusto Luna porque considera que el proyecto tiene grandes falencias en la construcción del edificio. Siendo ganadora la primera moción. Con el voto en contra de los regidores ya mencionados la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. No. 186-2019:** Autorizar la salida inmediata de los locatarios del área verde del polideportivo "Ramón Díaz López".- Punto de ejecución inmediata.
- 5) El regidor Luis Antonio Lobo presenta el documento de traspaso del campo de fútbol de la Concepción de Río Tinto que será utilizado como área verde de la comunidad referida, el área es de 1.06 mz; la señora Graciela Gonzales Baquedano

- les está esperando para firmar dicho documento. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo informa que la Comisión de Desarrollo Urbano ya le entrego el solar del canje a la señora Gonzales Baquedano, localizado en la Colonia Nueva Victoria.
- 6) Comisión del Barrio La Trinidad, solicitan reparación de calles. El alcalde municipal informa que en ese barrio cuando se reparan calles hay personas que amenazan al operador de la maquinaria porque el problema son las cunetas, ese proyecto es grande; se compromete a enviarles la maquina por dos días pero el barrio decidirá las calles a reparar. La vicealcaldesa informa que ese barrio no está bien organizado; mejoramiento de calles es administrativo y el señor alcalde maneja la programación de la maquinaria.
- 7) Nota firmada por el Ingeniero Josué David Urtecho-Gerente General empresa CRESCO, nuevamente solicita se les cancele la totalidad del saldo pendiente que la municipalidad de Catacamas tiene en concepto de pago por la ejecución del proyecto Construcción del Mercado Municipal de Catacamas, el detalle de los mismos es el siguiente:

Nº. DE ESTIMACION	MONTO (Lps)	PERIODO	DIAS MORA A LA FECHA
24	785,158.19	27 de mayo-25 de junio	99
27	2,471,963.83	02-16 agosto	47
28	1,024,662.59	17 agosto -02 Sept.	30
29	817,807.20	02-06 Septiembre	26
<b>Total Acumulado</b>	<b>L. 5,099,591.81</b>		

Como es conocido después de 45 días de mora la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 193 obliga a las instituciones a pagar intereses por mora de acuerdo a lo previsto en los artículos 28 de la Ley de Contratación del Estado y 41 del Reglamento de la misma Ley; por lo que requerimos fecha de pago para indicarle la tasa promedio activa del sistema bancario nacional. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo pregunta ¿Qué plan tiene la alcaldía para pagar esa deuda?. La Vice alcaldesa informa que el alcalde y Gerente Financiero han estado interesados en solventar la situación del mercado. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que esa nota viene directo a la Corporación y a ellos los van a reparar; están viendo construcciones adicionales en el mercado y esto es un problema. La corporación esta para buscar soluciones, la empresa CRESCO ha enviado tres notas y no le han contestado ninguna; para cumplir con los compromisos necesarios propone se paren los proyectos para hacer frente a la situación. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que a su criterio el alcalde maneja la parte administrativa y es el más indicado para llegar a una negociación con la empresa CRESCO llegando a un acuerdo de un plan de pago firmando un documento. El regidor Luis Antonio Amador propone que se priorice y busquen estrategias para solventar esta situación; el alcalde dé un informe para tomar decisiones y enfrenar la deuda. El regidor Oscar Antonio Calix propone se apruebe una veda para mejorar las finanzas, lo secunda el regidor Ernesto Guillermo Cornejo. La corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°.S.O.187-2019:** Aprobar veda para todo tipo de ayuda por motivos de presupuesto. Efectivo a partir de la fecha de ratificación de la presente acta hasta el 20 de diciembre de 2019. No participaron en la discusión de este punto los regidores Cesar Augusto Luna y Félix Ventura Pacheco por no estar presente ese momento en la sesión.

- 8) El regidor Oscar Antonio Calix pide que el asesor legal se involucre en los casos de demanda en contra de la municipalidad. El regidor Luis Antonio Lobo recomienda que el asesor legal y personas que trabajan con el alcalde lo asesoren porque ellos han tomado decisiones fuertes; la corporación se manifiesta porque se está haciendo con fondos municipales el pavimento de la parte frontal oeste del mercado y eso es parte del proyecto del mismo; con relación a los cubículos del mercado frente al pavimento había un diseño y este sufrió modificaciones quedando sin área verde; el pavimento que estaba en el diseño original como corporación no participaron, no deliberaron ni decidieron esa modificación ya que fue una decisión del señor alcalde.
- 9) El regidor Ernesto Guillermo Cornejo informa que ya se perdió la garantía del proyecto del Mercado, porque metieron vibro compactador, están modificando la parte eléctrica y prácticamente solo hay garantía del techo, se han perdido paredes porque las han votado, los ingenieros deben presentarse a la sesión y dar un informe de las paredes de lo eléctrico, o sea de todas las modificaciones porque la construcción de los locales puede incidir en la garantía del edificio. El regidor Luis Antonio Amador pide al asesor legal un informe de esta situación y propone se paren las modificaciones que se están haciendo en el mercado. El regidor Héctor Aníbal Amador informa que el señor Ricardo Hernández ya rompió una pared en el edificio del mercado e hizo una puerta. La vice alcaldesa manifiesta que conforme a un informe debe hacerse lo que pide el regidor Cornejo Ortiz, se incorporó el señor alcalde a la sesión.
- 10) El alcalde Municipal mociona se emita una ordenanza para desalojar de inmediato el área verde del polideportivo Ramón Díaz López, dando ocho días de plazo para que la desocupen, la cual está ocupada por varias personas que están ejerciendo actos de comercio; secunda la moción el regidor Ernesto Guillermo Cornejo. Se sometió a votación la moción anterior votando a favor el alcalde municipal Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Oscar Antonio Calix, Ernesto Guillermo Cornejo, Norma Danubia Gómez, José Vidal Benítez, Walter Noel Acosta. En contra de la moción votaron los regidores: Luis Antonio Lobo él siempre va a estar a favor que se respete el área verde pero no está a favor con el desalojo en este momento porque no han planteado otras alternativas concretas que deben seguir luchando en conseguir las; Héctor Aníbal Amador porque debe buscarse otras alternativas para las personas que están en el polideportivo y tampoco está de acuerdo que el punto sea de ejecución inmediata. No participaron en la discusión de este punto los regidores: Cesar Augusto Luna, Luis Antonio Amador y Felix Ventura Pacheco por no estar en ese momento en la sesión. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. **CONSIDERANDO:** Que es deber del Gobierno local velar por el ordenamiento de la ciudad. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 72 de la Ley de Municipalidades los bienes inmuebles nacionales de uso público como parques, calles, avenidas, obras de dotación social y servicios públicos, así como los bienes destinados a estos propósitos o para áreas verdes no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse, so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados. **CONSIDERANDO:** Que las aceras y vías públicas deben estar despejadas para el tránsito de vehículos y de los ciudadanos. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ORDENA:** 1) El desalojo inmediato de las personas que están establecidas, ejerciendo actos de comercio en el área verde del polideportivo "Ramón Díaz López", dando un plazo de ocho días para que la desocupen, a partir de la fecha de publicación de la ordenanza. 2) El mismo plazo se da a los locatarios que tienen asignados puestos en el edificio del mercado municipal para que lo habiliten, caso

contrario la municipalidad podrá disponer de los mismos.\_ **3)** Instruir a la Directora de Justicia Municipal ejecute y publique la presente ordenanza.\_ **CUMPLASE.**\_ Punto de ejecución inmediata.

- 11) Se dio lectura a informe firmado por el Auditor Interno Municipal Marcos Josué Sánchez Rodríguez, da a conocer las actividades realizadas en el mes de junio y documentos enviados y recibidos.
- 12) El Alcalde Municipal manifiesta que el regidor José Vidal Benítez se encuentra en estado grave de salud y necesita ayuda económica para cubrir gastos muy onerosos de exámenes y medicamentos.\_ El regidor Héctor Aníbal Amador propone darle ayuda de L.25,000.00 al regidor Benítez, lo secunda el regidor Walter Noel Acosta. La Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo No.S.O.188-2019:** Aprobar ayuda de L.25,000.00 (VEINTICINCO MIL LEMPTRAS) al regidor José Vidal Benítez diagnosticado con Encefalopatía hepática grado III en resolución, Cirrosis de Laenec, Varices esofágicas grado II I.A.M diabetes Mellitus Tipo II.\_ Punto de ejecución inmediata.\_ No participaron en la discusión de este punto los regidores: Cesar Augusto Luna y Felix Ventura Pacheco, por no estar en ese momento en la sesión.
- 13) El Comisionado Municipal denuncia que en el sector de Wingle en propiedad del señor Juan Ángel Andrade han cortado más de cinco arboles enormes de Guanacaste.\_ Al respecto la Corporación Municipal instruye el Jefe de la U.M.A. realice inspección y presente un informe.
- 14) El señor Nelson Numan Bonilla denuncia que en el barrio El Llano el señor Luis Bertrán construyó un muro que abarca parte de la calle y a él le afecta por el acceso a unos apartamentos que tiene construidos.\_ Al respecto la Corporación Municipal instruye al Jefe del departamento de Catastro realice inspección y presente un informe.

### OCTAVO:

#### Valoración de Terrenos en Dominio Pleno:

Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos de Catacamas, inscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

**1): MIRIAN ELOINA PALACIOS LOBO**, con identidad **No.1503-1955-00247**, mayor de edad, Casada, Ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LOTIFICACION SAN JOSE** antes, ahora **BARRIO SAN JOSE** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 8:00 varas (6.68mts)** Con antes Solar de Antonio Leva, ahora con solar de Antonio Salgado Guifarro, **AL SUR: 8:00 Varas (6.68mts)** Con Solares de José Valdez y Julia Torres, calle de por medio antes, ahora con solar y casa de Arcenio Alemán, calle de por medio, **AL ESTE: 60.00 Varas (50.10mts)** antes con solar de Antonio Salgado Guifarro, ahora con solar de José Roberto Palacios Lobo, **AL OESTE: 60.00 Varas (50.10mts)** antes con solares de Ramón Palacios Lara y Bernarda Hernández Rool ahora con solar de Rosa Palacios Lobo; con una Área Superficial: **(480.00Vrs<sup>2</sup>), (334.67 Mts<sup>2</sup>)**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,687.10** que pago según recibo **Nº823818**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y posee antecedentes de dominio útil inscrito bajo el No. 47 Tomo 483 del Registro de la Propiedad de Olancho.

**2): JOSE ROSA PEREZ** , con identidad **No.1503-1947-00190**, mayor de edad, Soltero, Agricultor, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA PORFIRIO LOBO SOSA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 8.25 METROS**, con solar de Maria Francisca Gomez Flores; **AL SUR: 8.25 METROS**; con solar de Santos Ramon Escobar Herrera , pasaje de por medio; **AL ESTE: 13.25 METROS**; con Solar de Ana Lizeth López Fúnez; **AL OESTE: 13. 25 METROS**; con solar de Lila Margarita Vegas; con un área superficial de **109.31 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,150.22** que pago según recibo **Nº823791**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

**3): VICTOR RAUL HERNANDEZ MEJIA** , con identidad **No.1503-1994-00813**, mayor de edad, Soltero, Agricultor, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **BARRIO LAS LOMAS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 16.67 METROS**, con solar de Rosa Carlota Mejía Hernández ; **AL SUR: 16.67 METROS**; con solar de Graciela Concepción Mejía Hernández , calle de por medio; **AL ESTE: 25.00 METROS**; con Solar de Ventura Obdulio Zelaya; **AL OESTE: 25.00 METROS**; con solar de Rosa Carlota Mejía Hernández; con un área superficial de **416.75 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.4,000.00** que pago según recibo **Nº816479**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

**4):TEODORO ALFONSO HERRERA HERNANDEZ**, con identidad **No.1520-1975-00095**, mayor de edad, Soltero, Agricultor, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA LA MANSION** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, con solar número del bloque 08; **AL SUR: 20.00 METROS**; con solar número 01 del bloque 09 calle de por medio; **AL ESTE: 20.00 METROS**; con Solar número 05 del bloque 08 ; **AL OESTE: 20.00 METROS**; con solar de Gladis Hermilia Calix , avenida de por medio ; con un área superficial de **400.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.4,500.12** que pago según recibo **Nº815971**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

**5):YARI ALEJANDRA GALLEGOS FERNANDEZ** , con identidad **No.0801-1983-16898**, mayor de edad, Casada, Ama de Casa , hondureña y de este domicilio en U.S.A , solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA CARLOS LUNA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 18.30 METROS**, con solar de Tulio Ramón Moya , solar No. 4 de la cuadra No. 12 , calle de por medio; **AL SUR: 18.30 METROS**; con solar de Keily Yadira Fernández Cocas ; **AL ESTE: 42.00 METROS**; con Solar de Sindy Yamileth Hernández Fernández y solar de Ada Jissela Hernández Fernández; **AL OESTE: 42.00 METROS**; con solar de José Fausto Fernández Ruiz; con un área superficial de **768.60 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.7,912.26** que pago según recibo **Nº816623**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

**6):ANDERLY ESTEFANY LOPEZ IRIAS** , con identidad **No.0801-1997-01639**, mayor de edad, Soltera , Ama de Casa , hondureña y de este domicilio en U.S.A , solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA EL TORONJAL** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 13.00 METROS**, con solar de la Iglesia Manantial de Vida ; **AL SUR: 14.30 METROS**; con solar de Vicente Abelardo Cruz; **AL ESTE: 18.00 METROS**; con Solar de Pabló Varela Castro; **AL OESTE: 29.80 METROS**; con solar de Tereza de Jesús Rosales García y carril de por medio; con un área superficial de **279.10 METROS CUADRADOS**.- La Corporación---

Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,00.00** que pago según recibo **Nº816269**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

7):**ANGEL MAURICIO AMADOR MENDOZA** , con identidad **No.1505-1973-00305**, mayor de edad, Soltero , Agricultor , hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA MIRAFLORES** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, con solar de Gonzalo de Jesús López ; **AL SUR: 20.00 METROS**; con solar de Franklin Oswaldo Rubí Licona ; **AL ESTE: 11.42 METROS**; con Solar de Ronis Omar Molina Figueroa ; **AL OESTE: 11.42 METROS**; con solar de Delin Maulener Rosales Maradiaga , avenida de por medio; con un área superficial de **228.40 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.1,926.12** que pago según recibo **Nº816261**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

#### **DECIMO:**

Cierre de la Sesión. La sesión se dio por cerrada a las 8:30 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal -Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: José Vidal Benítez, Héctor Anibal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Félix Ventura Pacheco Cruz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 30 de Octubre de 2019.



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL